I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

1627 Orden de 4 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en el proyecto de Orden deriva de la propuesta efectuada por la Consejería Política Social, Familias e Igualdad para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas, todo ello bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Con carácter previo, se ha comprobado que tal propuesta de modificación cumple con el criterio de contención del gasto público seguido por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, orientado a evitar la generación de déficit financiero y al aseguramiento de la viabilidad económica de tales modificaciones.

Las modificaciones propuestas han sido negociadas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2024.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en los Anexos.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 4 de abril de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I

SUPRESIONES

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	
S.G. POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	
O200038	**ORDENANZA-REPARTIDOR/A**
TS00650	**TÉCNICO/A SUPERIOR**
TS00735	**TÉCNICO/A SUPERIOR**

ANEXO II

CREACIONES

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CENTRO DESTINO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV	CLAS.	ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORMA PROVISIÓN	GRUPOS	CUERPOS (DENOMINACIONES)	TÍTULOS (DENOMINACIONES)	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
CONSEJERÍA POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD												
S.G. POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD												
30901 S.G. POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD												
A100295	ASESOR/A DE APOYO JURÍDICO	24	F	17145,24	N	CONCURSO DE MÉRITOS	A1	AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES	G0013 GRADO EN DERECHO|01106 LICENCIADO/A DERECHO	ESPECIAL	S	
TO00364	TÉCNICO/A RESPONSABLE	26	F	23957,78	N	CONCURSO DE MÉRITOS	A1	AGX00 SUPERIOR ADMINISTRADORES	G0003 GRADO ADMINISTRACIÓN Y DIR. EMPRESAS|G0059 GRADO EN ECONOMÍA|01103 LDO/A. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALE|01360 LDO/A. ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESA|01452 LICENCIADO/A EN ECONOMÍA	ESPECIAL		

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474